

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Convenio por Adeudo

Objetivo del trámite o servicio: Realizar convenio por adeudo

 Dependencia Responsable: **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA**

 Titular de la Dirección: **ING. ARTURO GÓMEZ VILLEGAS**

Tipo de usuario: Indistinto

Beneficio o servicio que se obtiene: Convenio y recibo del pago inicial

 Costo (\$): **Gratis**

Tiempo de respuesta: Inmediata si el usuario está de acuerdo

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya Gto. (Todas las sucursales)

Domicilio: División del Norte #134 Col. El Vergel/Benito Juárez #205-C Zona Centro/Villa de los Reyes #226 Col. Villas de la Esperanza/Plaza Veleros Loc-22/Plaza Parque Celaya Loc-E21/Plaza Factoría Loc-18

Teléfono(s): 01 (461) 159 7100

Correo electrónico: quejas@jumapacelaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs. y sábados de 09:00 a 13:00 hrs. excepto Plaza Veleros y Villas de la Esperanza

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

1. Solicitud verbal a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto. (JUMAPA).	NA	NA
2. La cuenta debe registrar adeudo con el Organismo.	NA	NA
3. Cubrir el pago inicial solicitado.	NA	NA

 EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

 EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Ninguna.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículo 33, fracción VIII, artículo 38, fracción I, artículo 328 y 340).
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato (artículo 47).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 157, fracción XXIV, artículos 162 y 164).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (artículos 7 y 75).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx